

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los sucesores procesales de la señora **ROSIO DE JESÚS MONTOYA GARRO** quien fue parte dentro del proceso de **reparación directa en el proceso Nro. 20001-33-33-003-2015-00045-00/01** y como terceros con interés en esta tutela.

Que:

El dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la doctora NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN, magistrada ponente del Consejo de Estado de la Sección Primera, profirió SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA en la tutela con radicado número **11001-03-15-000-2023-03153-01**, promovida por LUZ MARINA VELEZ MONTOYA Y OTROS, demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, mediante la cual dispuso: "**PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia impugnada y, en su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por carecer del requisito general de relevancia constitucional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito y eficaz. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, en el Tribunal Administrativo Del Cesar y en el Juzgado Tercero Administrativo De Valledupar.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO

